

COMUNICADO N° 0006-DIG-UNTYCYU-2021

Sres. Jefes y Responsables del Trámite de Carné Universitarios de Posgrado:

La Unidad de Títulos, Grados y C.U a mi cargo, comunica que la SUNEDU amplió la vigencia del Carné Universitario 2019 hasta el 30 de junio del presente.

Que, mediante Oficio N°000799-2021-R-D/UNMSM de fecha 04 de junio del presente, se ha solicitado a la SUNEDU la Ampliación de Vigencia del Carné Universitario 2019 por todo el presente año, no teniendo respuesta a la fecha.

Por la coyuntura de emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país y según Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, a fin que las universidades garanticen los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidos.

Se les comunica que mediante OFICIO CIRCULAR -000009-2021-D-SG/UNMSM se da inicio al trámite del nuevo Carné Universitario 2021 según copia adjunto.

Teniendo conocimiento del trabajo remoto que realizamos a la fecha, deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- *Amplia difusión mediante comunicados el inicio del trámite de carnés universitarios 2021.*
- *Los alumnos deberán remitir el voucher escaneado a los correos de las personas encargadas a realizar dicho trámite.*
- *Los responsables recepcionarán los vouchers, verificar si corresponde tramitar el carné e ingresar el trámite al sistema de carnés a partir del 19 de julio .*
- *Los jefes deberán imprimir los listados y remitir para las firmas según oficio circular, debiendo presentar mediante el Sistema de Gestión Digital el día **viernes 26 de julio del 2021 a horas 9 am.***
- *Así mismo, para la expedición de la Conformidad de Pago, deberán presentar a la Oficina de Tesorería General el oficio y los listados en excell (debiendo indicar el código de matrícula, código de facultad y código de pago, número del recibo, monto a pagar, nombres y apellidos de cada alumno), una vez obtenida la conformidad deberán remitir a la Unidad de Grados y Títulos de la Sec. General.*

**Unidad de Títulos, Grados y
Carnés Universitarios**